ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Califica de urgencia Contratación que indica y Autoriza la Compra Directa por las razones que se señalan.

MONTE PATRIA; 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile Art° 32 N° 6;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia d
e Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo Establecido en ley 16.282 Sobre Disposiciones Permanentes En Casos De Sismos O Catástrofes;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
-Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
-Decreto Supremo Nª 1238 de fecha 17.09.2015 Emitido por el Ministerio del Interior que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la IV Región de Coquimbo;
-Decreto Supremo Nª 1240 de fecha 21.09.2015 Emitido por el Ministerio del Interior que Declara Como Zona de Catástrofe a la Provincia del Limari;
- Pedido de Materiales Nº 41422 Y 41423 de fecha 17.11.2015 Emitido por SECPLA;
- Informe Técnico de Fecha 11.11.2015 Emanado por El Secretario Comunal de Planificación Don. Felix Michea Urrutia.
- Informe Razonado de Fecha 11.11.2015.
- Decreto Alcaldicio N° 10.616 de fecha 24.09.2015 que Aprueba Informe Técnico de Fecha 21.09.2015 Emanado por la Administradora Municipal la Sra. Karina Aguirre Cerda.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 Nº3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y

CONSIDERANDO:

- El terremoto que sacudió a la Región de Coquimbo, especialmente a la comuna de Monte Patria el día 16.09.2015 y las constantes réplicas, incluso, superiores a los 6 grados Richter que se han sucedido durante más de 7 días de acontecida la catástrofe.
- Que Mediante Informe de Fecha 21.09.2015 Emanado por la Administradora Municipal la Sra. Karina Aguirre Cerda, donde se Expone que la magnitud del movimiento telúrico sorprendió de forma inesperada nuestra Comuna, la cual en pos de la comunidad tuvo que operar de forma inmediata en el despeje de caminos, viviendas de Emergencia, cierre de establecimientos educacionales,

restablecimiento de servicios de urgencia y apoyo de personal en el catastro en terreno, que esclarezca las necesidades reales de nuestra comunidad y el estado en que se encuentra.
- Que el Ejército de Chile, tan pronto ocurrió la catástrofe se constituyó en la Comuna de Monte Patria, para su reconstrucción y ponerse al servicio de la comunidad, tanto en el ámbito logístico, como operativo, de rescate, como construcción de mediaguas, remoción de escombros, entre otros, y requiere de materiales al efecto.
- La necesidad imperiosa de dar una pronta ayuda y solución a las cientos de familias montepatrinas afectadas.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 3 0 6 0. -

1.- DECLARESE, *como urgencia la contratación directa para la adquisición de* ***servicios profesionales para demolición e instalación de viviendas de emergencia.****.*

2.- AUTORIZASE *la contratación directa por urgencia al Proveedor* ***Ivan Cesar Castillo Cortes, RUT Nº [redacted], por concepto de "Demolición de Viviendas y Habilitación de Servicios, Sectores Urbanos y Rurales II".***

3.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende al Siguiente detalle:*

Ivan Cesar Castillo Cortes	*Monto Adjudicado (IVA incluido)*
Demolición de Viviendas y Habilitación de Servicios, Sectores Urbanos y Rurales II. Localidad de Tulahuen	*$ 7.340.323*
Demolición de Viviendas y Habilitación de Servicios, Sectores Urbanos y Rurales II. Localidad de Mialqu i- El Palqui - Monte Patria.	*$ 9.306.957*

4.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.166. "Emergencia Sismos" del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE***

KAAC/FMU/aap

Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA